

**EXAMEN A MITAD DE PERÍODO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA
DE ACCIÓN EN FAVOR DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS
PARA EL DECENIO 2001-2010**

Informe del Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

RESUMEN

El Programa de Acción adoptado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA-III), celebrada en Bruselas en mayo de 2001, establece un marco global de estrecha colaboración para acelerar un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles en los PMA e integrarlos en la economía mundial. Los PMA, 32 de los cuales son Miembros de la OMC y otros 10 han iniciado el proceso de adhesión, tienen un interés especial en la labor de la organización. Cuando la Conferencia Ministerial de la OMC lanzó en Qatar la última ronda de negociaciones comerciales multilaterales, el "Programa de Doha para el Desarrollo" (PDD), en noviembre de 2001, aprobó los objetivos del Programa de Acción y manifestó su determinación de procurar efectivamente su cumplimiento. Los elementos relacionados con el comercio del Programa de Acción forman parte integrante del Programa de Trabajo de la OMC para los PMA, plataforma dedicada por los Miembros de la OMC a abordar cuestiones y preocupaciones de interés para los PMA.

Me complace informar de que tanto los Miembros de la OMC como la Secretaría han logrado progresos considerables desde 2001 en la defensa de los intereses de los PMA dentro del sistema multilateral de comercio. Aunque en las secciones posteriores de este informe se dará información detallada sobre estos progresos, permítanme destacar los principales logros hasta el momento.

Primero, en las negociaciones del PDD se ha puesto especial interés en tener en cuenta los intereses y preocupaciones de los PMA. Aunque se están abordando diversas cuestiones de interés para ellos en distintas esferas de las negociaciones, las principales ganancias que Doha puede aportar se sitúan en el acceso a los mercados, tanto para los productos industriales o agrícolas como para el comercio de servicios. A este respecto, me congratulo del acuerdo a que se llegó en la Conferencia Ministerial celebrada en Hong Kong en diciembre de 2005, de otorgar un acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos originarios de los PMA, así como de otras cuatro decisiones dedicadas expresamente a los PMA. El acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes ha sido un objetivo compartido por la comunidad internacional a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por consiguiente, la decisión de Hong Kong constituye un momento histórico en el que los Miembros de la OMC responden a una de las principales demandas de los PMA.

Segundo, la Iniciativa sectorial en favor del algodón, patrocinada por cuatro PMA africanos dependientes de las exportaciones de algodón, se convirtió en prueba de que el sistema multilateral de comercio, bajo los auspicios de la OMC, es capaz de rendir resultados en su dimensión de desarrollo, como exige el Programa de Acción. Reconociendo la vital importancia del sector del algodón para muchos PMA, los Miembros de la OMC aportaron soluciones para responder a las preocupaciones de esos países, tanto en lo que se refiere a sus aspectos relacionados con el comercio como a los relacionados con el desarrollo. Con respecto a los primeros, aceptando abordar "ambiciosa, rápida y específicamente" los aspectos relacionados con el comercio dentro de las negociaciones sobre la agricultura. En Hong Kong, los países desarrollados Miembros aprobaron la eliminación de todas las

formas de subvenciones a la exportación para el algodón en 2006 (en lugar de 2013, como en el resto del sector agrícola) y una reducción más rápida y ambiciosa de la ayuda interna distorsionadora del comercio ofrecida a la producción de algodón que la prevista para los demás productos agrícolas. Cabe añadir que he trabajado en estrecha colaboración con la comunidad del desarrollo, que se ha mostrado dispuesta a aumentar de manera significativa la asistencia para el desarrollo destinada a los PMA dependientes del algodón.

Tercero, los PMA han obtenido como Grupo un grado de flexibilidad elevado que tiene en cuenta su nivel de desarrollo económico. Por ejemplo, en las negociaciones del PDD los PMA no están obligados a asumir compromisos de reducción en las negociaciones sobre las mercancías o asumir nuevos compromisos en el sector de los servicios. Estas exenciones les permiten centrarse en las negociaciones en promover sus intereses ofensivos más que en salvaguardar sus intereses defensivos. En la esfera de las normas, en general se espera que los PMA asuman compromisos únicamente en la medida compatible con sus necesidades de desarrollo. La aplicación de nuevas normas contará con el apoyo de medidas de asistencia técnica y creación de capacidad. Debe también señalarse que los Miembros de la OMC han otorgado a los PMA prórrogas de los períodos de transición para dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en virtud de rondas anteriores de negociación, por ejemplo en la esfera de los derechos de propiedad intelectual.

Cuarto, la adhesión de PMA a la OMC ha sido desde hace tiempo una prioridad para los Miembros. Me felicito de poder informar que los esfuerzos desplegados para facilitar el proceso de adhesión de los PMA han dado como resultado la adopción de las directrices sobre la adhesión de los PMA, que en 2003 facilitaron la adhesión de Camboya y Nepal, los dos primeros PMA que se unieron a la OMC desde su establecimiento en 1995. Además, se han logrado progresos considerables en otras adhesiones de PMA y mantengo mi firme compromiso de seguir ofreciendo mis buenos oficios y apoyo personal para lograr la conclusión a su debido tiempo de estos procesos de adhesión.

Quinto, hemos incrementado desde la Secretaría nuestro apoyo a la participación activa de PMA en la labor de la Organización mediante el establecimiento de una dependencia dedicada específicamente a cuestiones relacionadas con los PMA a principios de 2003 y una oferta mayor de asistencia técnica y creación de capacidad, relacionadas con el comercio, con carácter prioritario. Las actividades de asistencia técnica de la OMC no sólo ayudan a los PMA a ajustarse a las normas y disciplinas de la OMC, cumplir obligaciones y ejercer los derechos que les corresponden como Miembros sino, sobre todo, aumentan su capacidad institucional para beneficiarse del sistema multilateral de comercio. Desde 2001, los PMA han participado en el 40-45 por ciento de las 450-500 actividades de asistencia técnica que organiza anualmente la Secretaría. Además, cuando la OMC no se ha encontrado suficientemente equipada, por sí sola, para abordar la complejidad de los retos comerciales y de desarrollo de los PMA, hemos intensificado nuestra cooperación y coordinación con otras instituciones interesadas, bilaterales, regionales y multilaterales, mejor equipadas en conocimientos técnicos y recursos para satisfacer las necesidades de los PMA.

Por último, en el Programa de Acción de Bruselas se reconoce la importancia de incorporar el comercio en los planes nacionales de desarrollo y en las estrategias de reducción de la pobreza de los PMA. La OMC ha defendido activamente la incorporación del comercio a las estrategias nacionales de desarrollo, en particular a través del Marco Integrado para los PMA (MI) y la iniciativa de ayuda para el comercio. Me complace observar los avances tangibles hechos hasta la fecha en la aplicación del MI así como el acuerdo recientemente alcanzado sobre las recomendaciones para la mejora del MI. Entre las recomendaciones cabe mencionar, entre otras cosas, aumentar significativamente los recursos, fijándose un objetivo de financiación que pasará de los actuales 35 millones de dólares EE.UU. a 400 millones en un período de cinco años; prestar apoyo a la creación de capacidad en los países para su aplicación; y promover el buen gobierno. Igualmente, el Equipo de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio ha concluido recientemente su labor y sus recomendaciones ofrecen algunas ideas sobre cómo mejorar la capacidad desde el lado de la oferta y mejorar la infraestructura relacionada con el comercio para que los países en desarrollo y menos adelantados puedan beneficiarse de los Acuerdos de la OMC y en términos más generales ampliar sus relaciones

comerciales. Los próximos meses serán fundamentales para traducir estas ideas en soluciones prácticas para el cumplimiento de las promesas relativas al comercio y el desarrollo. Por mi parte, me aseguraré, en consulta con interlocutores en desarrollo, de que se establecen mecanismos adecuados para obtener recursos financieros adicionales para la iniciativa de ayuda para el comercio.

En conclusión, creo que la labor de la OMC ha contribuido desde 2001 considerablemente a conseguir los objetivos del Programa de Acción de Bruselas. Hemos sido testigos de que los propios PMA, que han participado activamente en las negociaciones del PDD, han defendido que su integración más profunda en el sistema multilateral de comercio es un requisito ineludible para materializar su potencial de crecimiento y aliviar la pobreza. A este respecto, resulta imposible exagerar los dividendos potenciales de desarrollo que rendiría la aplicación con éxito del PDD para seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos fijados en Bruselas. A este respecto, estimo que la rápida reanudación de las negociaciones del PDD que se suspendieron el pasado mes de julio reviste una importancia capital para los PMA. Pero también sabemos que cualesquiera que sean los progresos que se puedan lograr en la defensa de los intereses de los PMA en el sistema multilateral de comercio, los retos comerciales y de desarrollo con que se enfrentan persisten y requerirán nuevos esfuerzos de los propios PMA, así como de sus asociados. Por parte de la Secretaría de la OMC, soy consciente de sus problemas especiales, y continuaré obrando para ayudar a los PMA a defender sus intereses en la OMC.

I. INTRODUCCIÓN: EL PROGRAMA DE DOHA PARA EL DESARROLLO Y LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

1. Este informe ha sido preparado por el Director General de la OMC bajo su responsabilidad como aportación al examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados (PMA) para el decenio 2001-2010. En él se pasa revista al estado de cumplimiento por la OMC de los compromisos asumidos por la comunidad internacional en el Programa de Acción, en particular los incluidos en el Compromiso 5, "Aumento de la función del comercio en el desarrollo", en la medida en que pertenezcan a su ámbito de competencias. Debe observarse también que en este informe se utiliza la información sobre la aplicación del Programa de Acción que anualmente facilita a la OMC la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

2. El período 2001-2006, que es el considerado en el examen a mitad de período, coincide con una época en que por primera vez en la historia del sistema multilateral de comercio los Miembros de la OMC ponen colectivamente el desarrollo en el centro de una ronda de negociaciones comerciales. El Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) se aprobó en noviembre de 2001 con el propósito de convertir las preocupaciones e intereses de los países en desarrollo, en especial los de los PMA, en el eje de la nueva ronda de negociaciones comerciales generales. La importancia atribuida al desarrollo en el PDD muestra que se reconocía que el comercio puede desempeñar un papel importante en la promoción del desarrollo económico y en el alivio de la pobreza, haciéndose eco de los Ministros de los PMA en la Conferencia PMA-III que se había celebrado seis meses antes en Bruselas. Los Miembros de la OMC, dentro de los objetivos importantes de las negociaciones del PDD, se comprometieron a "hacer frente a la marginación de los países menos adelantados en el comercio internacional" y a "mejorar su participación efectiva en el sistema multilateral de comercio", insistiendo así efectivamente en el espíritu y los compromisos de Bruselas.¹

3. Inmediatamente después de Doha, la OMC adoptó su Programa de Trabajo para los PMA en febrero de 2002, lo que representó un paso importante en la respuesta a las cuestiones y preocupaciones específicas de los PMA.² Los elementos relacionados con el comercio del Programa de Acción forman parte integrante de este Programa de Trabajo para los PMA, el primero de este tipo en la OMC. Otras cuestiones incluidas en el Programa de Trabajo son las siguientes: acceso a los mercados; iniciativas de asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio; diversificación de la base de producción y exportación; participación en el sistema multilateral de

comercio; y adhesión a la OMC. La aplicación del Programa de Trabajo ha sido una prioridad para el Subcomité de los PMA, el órgano de la OMC dedicado específicamente a las cuestiones de los PMA, así como para el Director General.³ Desde Doha, el Director General ha informado en varias ocasiones a los Miembros sobre los progresos en la aplicación tanto del Programa de Trabajo como del Marco Integrado para los PMA (MI).⁴

4. La Decisión Marco, aprobada por el Consejo General en su reunión de agosto de 2004, y la Sexta Conferencia Ministerial, celebrada en Hong Kong, China, en diciembre de 2005, constituyeron progresos en la defensa de los intereses de los PMA en las negociaciones del PDD. Primero, reconociendo que un mayor acceso a los mercados desempeñaba un papel fundamental en la creación de oportunidades económicas para los PMA, la Conferencia Ministerial de Hong Kong llegó al acuerdo de conceder un acceso a los mercados libre de derechos y contingentes a los productos originarios de PMA (véase la sección II). Segundo, en las negociaciones, además de reflejarse los intereses ofensivos de los PMA en distintas esferas, se tuvo también en cuenta la flexibilidad que los PMA necesitarían para asumir compromisos y adoptar normas y disciplinas (véase la sección III). Tercero, el PDD atribuye una gran importancia a la integración institucional de los PMA en la OMC mediante la simplificación del largo y complejo proceso de adhesión, así como a través de una mayor prestación de asistencia técnica y creación de capacidad (véanse las secciones IV y V). Además, en las áreas en las que la OMC no está adecuadamente equipada, como la de las cuestiones que se plantean desde el lado de la oferta, se han promovido y reforzado acuerdos de asociación con otras instituciones (véase la sección V). El esfuerzo más notable a este respecto es la mejora del MI, aprobado en el Programa de Acción y en las Declaraciones Ministeriales de la OMC como un modelo viable para el desarrollo del comercio de los PMA (sección VI).

5. Desde 2001, la OMC ha contribuido al logro de los objetivos establecidos en el Programa de Acción. Eso ha sido posible, ante todo y sobre todo, gracias a los propios PMA, que han promovido sus intereses dentro del sistema multilateral de comercio de forma vigorosa y pragmática. A pesar de sus limitaciones humanas y de capacidad, actualmente se considera que el Grupo de los PMA, con 32 Miembros y 10 Observadores, es uno de los participantes más activos en la labor de la OMC. Al mismo tiempo, ningún logro de los PMA hubiera sido posible sin el apoyo y comprensión de los demás Miembros. Cuando las negociaciones comerciales entren en su fase final se espera que los Miembros de la OMC consoliden los dividendos del desarrollo del PDD, haciendo así una nueva contribución al cumplimiento de las promesas del Programa de Acción.

II. ACCESO A LOS MERCADOS PARA LOS PMA

6. El Compromiso 5 del Programa de Acción pide a los asociados para el desarrollo que amplíen el acceso a los mercados de los PMA procurando acercarse al objetivo de un acceso libre de derechos y de contingentes para todas las exportaciones de los PMA. Esta petición fue reiterada por los Ministros en Doha, donde éstos se comprometieron al mismo tiempo a considerar "medidas adicionales para obtener mejoras progresivas en el acceso a los mercados para los PMA".⁵ El objetivo del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA supera los límites de la agenda de la OMC, pues es un objetivo compartido por la comunidad internacional, según los Objetivos de Desarrollo del Milenio, para atender a las necesidades especiales de los PMA.⁶

7. Desde 2001, la comunidad internacional ha progresado en la ampliación del acceso a los mercados para los productos originarios de los PMA. Primero, la PMA-III generó el impulso necesario para ampliar el acceso a los mercados para los PMA, y varios países desarrollados anunciaron mejoras de sus esquemas de acceso preferencial a sus mercados antes de la Conferencia de Bruselas o en ella. Entre ellas se incluyen las iniciativas de acceso a los mercados libre de derechos y contingentes para todos los productos procedentes de todos los PMA presentadas por las Comunidades Europeas bajo el lema "Todo menos armas", así como por Nueva Zelanda y Noruega.⁷ Los Estados Unidos han mejorado el acceso a los mercados para los países del África Subsahariana, muchos de los cuales son PMA, a través de la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA).⁸ Desde Doha, también han anunciado mejoras adicionales autónomas del acceso a los

mercados Australia, el Canadá, Islandia, el Japón y Suiza.⁹ El Subcomité de los PMA ha hecho el seguimiento de estas mejoras a través del Programa de Trabajo para los PMA, basándose en las notificaciones e informes anuales preparados por la Secretaría.¹⁰ Por su parte, los PMA han procurado activamente el cumplimiento del objetivo de un acceso a los mercados libre de derechos y contingentes en los distintos grupos de negociación. En la Decisión Marco de agosto de 2004 se reflejó su demanda de acceso a los mercados libre de derechos y contingentes tanto en las negociaciones sobre la agricultura como en las dedicadas al acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA).¹¹ En las negociaciones sobre el trato especial y diferenciado, la propuesta relativa al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes figuraba entre las 25 propuestas presentadas por los PMA con el fin de hacer "más precisas, eficaces y operativas" las disposiciones sobre trato especial y diferenciado.¹² En el período anterior a la Conferencia Ministerial de Hong Kong, la propuesta de los PMA sobre el acceso a los mercados libre de derechos y contingentes, junto con otras cuatro propuestas, recibieron una atención prioritaria en las negociaciones sobre el trato especial y diferenciado.¹³

8. En la Conferencia Ministerial de Hong Kong, los Ministros acordaron que los países desarrollados y los países en desarrollo que se declarasen en condiciones de hacerlo otorgaran acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes con carácter perdurable para todos los productos originarios de todos los PMA para el año 2008, o no más tarde del comienzo del período de aplicación de los resultados del PDD, de un modo que garantizase la estabilidad, la seguridad y la previsibilidad. También se acordó que los países que se enfrentasen con dificultades para otorgar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes lo otorgarían al menos al 97 por ciento de los productos originarios de los PMA, definidos a nivel de línea arancelaria, para lograr progresivamente una cobertura de productos del 100 por ciento.¹⁴

9. Desde Hong Kong se han hecho esfuerzos por hacer operativa la decisión relativa al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA.¹⁵ El Japón y los Estados Unidos han notificado los procesos internos de aplicación de la decisión.¹⁶ Varios países en desarrollo han indicado también su intención de ampliar el acceso a los mercados para los PMA. Dada la creciente importancia de los mercados de los países en desarrollo, que en 2004 absorbieron hasta el 38 por ciento de las exportaciones de los PMA, se trata de acontecimientos significativos que responden a las peticiones hechas en Bruselas.¹⁷ Por su parte, los PMA han presentado una propuesta en la que se pide a los Miembros que apliquen la decisión sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes de una forma que sea comercialmente significativa y que contribuya a la expansión de las exportaciones de los PMA.¹⁸ Al mismo tiempo, se han hecho esfuerzos paralelos para asegurarse de que la decisión se refleja debidamente en las modalidades de las negociaciones sobre la Agricultura y el AMNA.¹⁹

10. La comunidad internacional ha hecho progresos en el otorgamiento de un trato arancelario favorable a las exportaciones originarias de PMA desde las Conferencias de Bruselas y de Doha, pero simultáneamente los obstáculos no arancelarios han adquirido más importancia para el acceso a los mercados. Un estudio de la Secretaría ilustra la magnitud y complejidad de los obstáculos no arancelarios con que se encuentran los PMA en los mercados de exportación.²⁰ Las normas de origen, asociadas con esquemas de acceso preferencial a los mercados, se citan frecuentemente como uno de los obstáculos no arancelarios más difundidos que dificultan las exportaciones de los PMA. El Programa de Acción pide la simplificación de las normas de origen de los países desarrollados para otorgar un acceso a los mercados más amplio a los PMA, de forma que se garantice la transparencia y la previsibilidad. Esta petición fue reiterada por los Ministros, en Hong Kong, cuando aprobaron la decisión sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes en la que se estipula que es necesario velar "por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados". Acogiéndose a esta petición, el Grupo de los PMA presentó una propuesta que pone de manifiesto la necesidad de que la decisión sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes venga acompañada de un solo conjunto de normas de origen.²¹

III. LOS INTERESES Y PREOCUPACIONES DE LOS PMA EN LAS NEGOCIACIONES DEL PDD

11. Los Ministros de los PMA declararon en Bruselas que la existencia de un sistema multilateral de comercio transparente, no discriminatorio y basado en normas era fundamental para que los PMA pudieran recibir los beneficios potenciales de la globalización. Al promover la dimensión de desarrollo del comercio también subrayaron la importancia de la aplicación de las disposiciones vigentes y nuevas sobre el trato especial y diferenciado para los PMA como parte de las negociaciones comerciales multilaterales. En esta sección se examinan los progresos logrados en las negociaciones del PDD en la promoción de otros intereses ofensivos, y también defensivos, de los PMA.

Promoción de los intereses ofensivos de los PMA

12. Además del objetivo de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, el Programa de Acción pide que se adopten medidas en las esferas de los productos básicos, los servicios y la facilitación del comercio, que pueden hacer una contribución importante al desarrollo económico de los PMA. Estas tres esferas están incluidas en el PDD. En lo que respecta a los países en desarrollo y menos adelantados que dependen de la exportación de productos básicos, la Conferencia Ministerial de la OMC reconoció los problemas con que se enfrentan debido a los efectos desfavorables del descenso a largo plazo y la pronunciada fluctuación de los precios de dichos productos.²² En Hong Kong se acordó que se abordaran sus preocupaciones específicas relacionadas con el comercio en las negociaciones sobre la agricultura y sobre el AMNA.²³ Un ejemplo destacado es la Iniciativa sectorial del algodón, promovida vigorosamente por cuatro PMA del África Occidental y Central, a saber, Benin, Burkina Faso, el Chad y Malí.²⁴ En agosto de 2004, los Miembros de la OMC, reconociendo la importancia vital del algodón para los países en desarrollo, especialmente los PMA, acordaron atribuir una prioridad especial a considerar estas preocupaciones "ambiciosa, rápida y específicamente" en las negociaciones sobre la agricultura. En este contexto, los Miembros crearon, por intermedio de la Decisión Marco, el Subcomité sobre el Algodón, órgano destinado por su mandato a considerar todas las políticas distorsionadoras del comercio que afectan al sector en los tres pilares del acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones.²⁵ En la Conferencia Ministerial de Hong Kong esta apelación se tradujo en un acuerdo encaminado a eliminar todas las formas de subvenciones a la exportación por los países desarrollados en el sector del algodón en 2006; y la concesión por los países desarrollados de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a las exportaciones de algodón de los PMA desde el comienzo del período de aplicación.²⁶ Desde entonces, los cuatro proponentes de la iniciativa del algodón han presentado otras dos propuestas de reducción de la ayuda interna causante de distorsión del comercio en el sector del algodón.²⁷

13. Otro aspecto importante de la Iniciativa sectorial sobre el algodón es la importancia que atribuye a la complementariedad entre los aspectos relacionados con el comercio y los relacionados con la asistencia al desarrollo. En aplicación de la Decisión Marco, los Miembros de la OMC, entre otras cosas, han encomendado al Director General que consulte a los donantes bilaterales y a las instituciones multilaterales para movilizar y aportar nuevos recursos para el desarrollo de las economías en las que el algodón tiene una importancia vital. Desde entonces se han celebrado siete rondas de consultas sobre distintos aspectos de la asistencia al desarrollo. El Director General ha informado periódicamente a los Miembros sobre estas consultas.²⁸ Sus informes indican los avances tangibles que ha hecho la comunidad del desarrollo en términos de compromisos y las reformas internas del sector del algodón que han llevado a cabo los patrocinadores de la Iniciativa sectorial sobre el algodón para utilizar con mayor eficacia la asistencia recibida. La alianza donantes/patrocinadores está abordando, en el marco del proceso del marco consultivo establecido por el Director General para dar cumplimiento al mandato sobre la asistencia al desarrollo en el sector del algodón, los retos que supone la ejecución práctica de los proyectos y actividades.

14. Los Ministros han reconocido en Bruselas y Doha la función fundamental que puede corresponder al comercio de servicios en la promoción no sólo del crecimiento económico sino también de objetivos sociales y de desarrollo, como la lucha contra la pobreza y el acceso universal a servicios básicos. El PDD subraya la importancia de una mayor participación de los países en desarrollo, especialmente los PMA, en el comercio de servicios. En septiembre de 2003, los Miembros de la OMC aprobaron las modalidades para el trato especial de los PMA Miembros en las negociaciones sobre el comercio de servicios.²⁹ En la Conferencia Ministerial de Hong Kong, los Miembros de la OMC aprobaron además establecer métodos para la aplicación plena y efectiva de las modalidades, incluidos mecanismos adecuados para dar especial prioridad a los sectores y modos de suministro de interés para las exportaciones de los PMA. Posteriormente, el Grupo de los PMA presentó una propuesta a este respecto.³⁰ Además, dado su interés exportador especial en el movimiento de las personas físicas según la definición del modo 4 del AGCS, los PMA han identificado cuatro categorías de proveedores de servicios y presentado una petición colectiva a los Miembros de la OMC en la que piden a sus interlocutores comerciales que acepten compromisos en estos sectores.³¹

15. Las negociaciones sobre la facilitación del comercio, lo mismo que las negociaciones del PDD a que hace referencia la Decisión Marco de agosto de 2004, constituyen otra esfera en la que los PMA han manifestado intereses ofensivos. En el caso de estos países, los obstáculos de procedimiento e institucionales al comercio transfronterizo pueden anular los beneficios que derivan de la apertura de los mercados y mermar gravemente su capacidad de competir eficazmente en la economía mundial. Esta afirmación es especialmente cierta cuando se hace referencia a los países sin litoral, entre los que se cuentan 16 de los 50 PMA, pues facilitar que se establezcan acuerdos de tránsito tiene una importancia vital para determinar la competitividad de sus exportaciones, muchas veces reducida por el elevado coste de los transportes.³² Varios PMA han copatrocinado propuestas asociados con países en desarrollo y algunas veces con países desarrollados. Se han propuesto medidas concretas especialmente en la esfera del tránsito así como con respecto a los servicios de información y la prohibición de exigir formalidades consulares.³³

Salvaguardia de los intereses defensivos de los PMA

16. El PDD es consciente de la flexibilidad y del apoyo que necesitan los PMA para aplicar las normas y disciplinas resultantes de anteriores negociaciones y para asumir los nuevos compromisos que surjan de las actuales negociaciones comerciales. Así lo establecen las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Un elemento fundamental de estas disposiciones es la necesidad de asistencia técnica y creación de capacidad, a lo que se dedica la sección V. Otro elemento es la flexibilidad adicional que se ha otorgado a los PMA en comparación con los demás países en desarrollo. Como ejemplo de esta flexibilidad adicional cabe mencionar la exención de los PMA de asumir compromisos de reducción, en las negociaciones sobre el acceso a los mercados en el sector agrícola y sobre el AMNA, o de aceptar nuevos compromisos en el sector de los servicios.³⁴ Estas exenciones han permitido a los PMA centrarse en promover sus intereses ofensivos más que en salvaguardar sus intereses defensivos en las negociaciones del PDD.³⁵ Además, los PMA han insistido en acceder plenamente a otras disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, incluida la posibilidad de utilizar el mecanismo de salvaguardia especial que se está considerando en las negociaciones sobre la agricultura.

17. En la esfera de las normas de la OMC, los PMA han promovido activamente que las normas y disciplinas multilaterales del comercio reflejen sus preocupaciones y necesidades de desarrollo. Por ejemplo, el Grupo de los PMA, junto con el Grupo Africano de la OMC, han presentado una propuesta sobre ayuda alimentaria que tiene en cuenta sus intereses como países receptores de ayuda alimentaria y que garantizará que las disciplinas que se establezcan en las negociaciones sobre la agricultura no obstaculicen involuntariamente la entrega de ayuda alimentaria en situaciones de urgencia.³⁶ En las negociaciones relativas a la facilitación del comercio, los PMA "sólo tendrán que asumir compromisos en la medida compatible con las necesidades de cada uno de ellos en materia de desarrollo, finanzas y comercio o con sus capacidades administrativas e institucionales".³⁷ Además,

se asegura que "el alcance de los compromisos y el momento de contraerlos guardarán relación con la capacidad de aplicación de los ... [PMA]", y que "estos Miembros no estarían obligados a realizar inversiones en proyectos de infraestructura que superen sus posibilidades".³⁸ En las negociaciones sobre el trato especial y diferenciado también se ha reafirmado un entendimiento similar, que al mismo tiempo subraya la importancia de la prestación de asistencia técnica y financiera, inclusive mediante la coordinación de la OMC con otros asociados para el desarrollo.³⁹

18. Otro instrumento del trato especial y diferenciado que otorga a los PMA flexibilidad para cumplir las normas es el establecimiento de períodos de aplicación más largos, que muchas veces se suman a la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad. Por ejemplo, en las negociaciones sobre la facilitación del comercio, se han propuesto períodos más largos de aplicación para ayudar a los PMA a cumplir los nuevos compromisos que resulten de las negociaciones. Además, se han adoptado decisiones que amplían los períodos de transición para que los PMA apliquen los acuerdos de la OMC procedentes de anteriores negociaciones. Por ejemplo, como parte de las negociaciones sobre el trato especial y diferenciado, los Ministros acordaron en Hong Kong otorgar a los PMA siete años adicionales para mantener las medidas vigentes que se aparten de las obligaciones que les impone el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC).⁴⁰ En virtud de esta decisión, los PMA están también autorizados a introducir nuevas medidas que se aparten de las obligaciones que les impone el Acuerdo sobre las MIC, pero la duración de estas medidas no deberá exceder de cinco años.

19. Aunque no formen parte de las negociaciones del PDD, en diciembre de 2005 los Miembros de la OMC aprobaron ampliar el período de transición ofrecido a los PMA para que apliquen el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), que debía expirar el 1° de enero de 2006, hasta el 1° de julio de 2013.⁴¹ Esta Decisión se sumaba a la Decisión anterior de junio de 2002, adoptada en aplicación de la Declaración de Doha, por la que se prorrogaba hasta el 1° de enero de 2016 el período de transición previsto para el cumplimiento de determinadas obligaciones relativas a los productos farmacéuticos.⁴² Además, en agosto de 2003, el Consejo General adoptó una decisión por la que concedía a estos Miembros exenciones de las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre los ADPIC, lo que les facilitaba la obtención de versiones genéricas más baratas de las medicinas patentadas.⁴³ Esto se hizo a tenor de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se reconocieron las dificultades con que tropiezan los Miembros de la OMC cuyas capacidades de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes o inexistentes para hacer un uso efectivo de las licencias obligatorias con arreglo al Acuerdo.

IV. ADHESIÓN DE LOS PMA A LA OMC

20. El Compromiso 5 del Programa de Acción pide la simplificación de los requisitos de adhesión a la OMC para lograr que el proceso de adhesión sea más efectivo y menos oneroso, y se adapte a las condiciones económicas específicas de los PMA. Además pide a los Miembros de la OMC que actúen con moderación al solicitar concesiones a los PMA en las negociaciones para su adhesión a la OMC. En la Conferencia Ministerial de Doha de 2001, los Ministros subrayaron la importancia que atribuían a que las negociaciones para la adhesión, en particular las de PMA, se concluyan "lo más rápidamente posible" y acordaron esforzarse por "facilitar y acelerar las negociaciones con los PMA en proceso de adhesión". Los Ministros reiteraron en la Conferencia de Hong Kong la importancia de facilitar y acelerar las negociaciones para la adhesión de PMA.

21. Desde 2001 se ha progresado mucho en la facilitación y aceleración de las adhesiones de PMA. En diciembre de 2002, atendiendo a las peticiones de Doha, los Miembros de la OMC adoptaron unas directrices sobre la adhesión de los PMA con el propósito de acelerarlas y facilitarlas.⁴⁴ Las directrices han dado un nuevo impulso a las adhesiones de PMA, lo que incluye la aprobación de la documentación de la adhesión de Camboya y Nepal por los Miembros de la OMC en la Quinta Conferencia Ministerial celebrada en Cancún, México, en septiembre de 2003.⁴⁵ Estos países se convirtieron en los dos primeros PMA que completaron su adhesión con arreglo a los

términos del artículo XII del Acuerdo sobre la OMC desde el establecimiento de ésta en 1995.⁴⁶ Las directrices han acelerado también diversas etapas de los procesos de adhesión de PMA. Desde la adopción de las directrices, algunos PMA que estaban en las etapas iniciales del proceso de adhesión - Bhután, Cabo Verde, RDP Lao, Samoa, el Sudán y el Yemen- han avanzado en las negociaciones para su adhesión. Estos países, junto con el Afganistán, Etiopía, Santo Tomé y Príncipe y Vanuatu, son los 10 PMA que han iniciado el proceso de adhesión y representan un tercio del número total de gobiernos que han iniciado este proceso de adhesión a la OMC.⁴⁷

22. El Subcomité de los PMA desempeñó un papel instrumental en la elaboración de las directrices relativas a la adhesión de los PMA, adoptadas por el Consejo General en diciembre de 2002. Haciéndose eco del Programa de Acción, las directrices: i) instan a los Miembros a actuar con moderación al solicitar concesiones y compromisos de los PMA en proceso de adhesión; ii) establecen que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado que figuran en los instrumentos jurídicos de la OMC sean aplicables a todos los PMA en proceso de adhesión; iii) simplifican el proceso de adhesión; y iv) establecen que se proporcione, con carácter prioritario, asistencia técnica coordinada y con objetivos definidos. El Subcomité de los PMA examina periódicamente, a través del Programa de Trabajo para los PMA, la adhesión de PMA y la aplicación de las directrices, y sirve también como foro donde los PMA en proceso de adhesión y los Miembros intercambian opiniones y experiencias.

23. Desde la aprobación de las directrices, los PMA parecen haberse beneficiado de un nivel mayor de flexibilidad en sus negociaciones de adhesión, como ponen de manifiesto casos de Camboya y Nepal. En la esfera del acceso a los mercados, los PMA en proceso de adhesión han hecho generalmente menos concesiones y asumido menos compromisos que otros gobiernos que están en el mismo proceso. Por ejemplo, en lo que respecta al nivel de las consolidaciones, Camboya consolidó sus aranceles a unos tipos medios del 28,1 y el 17,7 por ciento para los productos agrícolas y no agrícolas, respectivamente. En el caso de Nepal, los tipos medios fueron del 41,4 y el 23,7 por ciento. Estos tipos finales consolidados son superiores a los de otros Miembros de reciente adhesión.⁴⁸ En la esfera de los servicios, Camboya y Nepal asumieron compromisos en menos subsectores de servicios que otros gobiernos de reciente adhesión a la OMC.⁴⁹

24. En la esfera de las normas de la OMC, los Miembros han mostrado mayor flexibilidad en las negociaciones para la adhesión de PMA. Por ejemplo, en las esferas de la valoración en aduana, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias y los ADPIC, se otorgaron períodos de transición hasta de cinco años a Camboya y Nepal. La flexibilidad mostrada por los Miembros tiene su contrapunto en los esfuerzos que realizan los PMA en proceso de adhesión para presentar planes detallados de acción que permitan establecer leyes y mecanismos de aplicación compatibles con la OMC. Los Miembros han acordado también no hacer depender la adhesión de PMA de la participación en iniciativas sectoriales de acceso a los mercados. Los compromisos de adherirse a cualquiera de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, a saber, el Acuerdo sobre Contratación Pública y el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, no han constituido una condición previa para la adhesión a la OMC. En cambio, la mayoría de los demás gobiernos de reciente adhesión han aceptado como parte del paquete de acuerdos correspondiente participar en iniciativas sectoriales del tipo mencionado y en los Acuerdos plurilaterales.

25. Se han hecho esfuerzos por facilitar y simplificar los procesos de adhesión de los PMA. Por ejemplo, el número de reuniones formales de los Grupos de Trabajo (el foro en que se mantienen las negociaciones para la adhesión) se ha reducido lo más posible para los PMA en proceso de adhesión en comparación con otros países. En cuanto a las delegaciones no residentes, las reuniones formales o informales de los Grupos de Trabajo se han planificado frecuentemente alrededor de la Semana de Ginebra, acontecimiento bianual que organiza la Secretaría de la OMC y que trae a Ginebra a todas las delegaciones no residentes (véase la sección V).⁵⁰ Este enfoque pragmático tiene por objetivo prestar mayor atención a las consultas informales sobre temas concretos entre los Miembros interesados y los PMA en proceso de adhesión, con la posibilidad de que la Secretaría actúe como

mediador en las negociaciones. El objetivo de ello es acelerar el proceso de adhesión y aliviar la carga financiera y de recursos humanos para los PMA en proceso de adhesión.

26. Las directrices sobre la adhesión de los PMA subrayan la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en todos los aspectos del proceso de adhesión. El carácter complejo de los derechos y obligaciones en la OMC, en particular en la esfera de la legislación y la vigilancia de su cumplimiento, así como la necesidad de crear capacidad para que los PMA en proceso de adhesión cumplan los requisitos de este proceso, siguen siendo los principales retos para los PMA. Los Ministros dieron instrucciones a la Secretaría, en Doha, de que reflejara la prioridad atribuida a la adhesión de PMA en la asistencia técnica prestada por la OMC, que se ha de plasmar en los planes anuales de asistencia técnica de la OMC.⁵¹ Además, los donantes bilaterales han prestado especial apoyo a los PMA en todas las etapas del proceso de adhesión. Además, algunos PMA en proceso de adhesión son beneficiarios del MI (por ejemplo, Etiopía, la RDP Lao, Santo Tomé y Príncipe y Yemen, así como Camboya y Nepal, que ya se han adherido). Se han subrayado las sinergias entre el proceso de adhesión y el MI, alentándose a los PMA en proceso de adhesión a utilizar el MI para solicitar asistencia para su adhesión a la OMC. Por último, el Director General ha prestado personal atención a la cuestión de la adhesión de los PMA y sigue ofreciendo sus buenos oficios para ayudar a los PMA en proceso de adhesión a través de consultas periódicas con los representantes de los PMA en Ginebra y en las capitales así como a través de una estrecha vigilancia de la evolución de los Grupos de Trabajo que se encargan de las adhesiones.

V. INTEGRACIÓN DE LOS PMA EN EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

27. El Compromiso 5 del Programa de Acción pide que se adopten medidas para ayudar a los PMA a desarrollar su capacidad humana e institucional para celebrar negociaciones eficaces y participar informadamente en el sistema comercial multilateral a fin de que saquen el máximo provecho de él. En la Conferencia de Doha, los Ministros reconocieron la particular vulnerabilidad de los PMA y reiteraron su compromiso de hacer frente a la marginación de los PMA en el comercio internacional y a mejorar su participación efectiva en el sistema multilateral de comercio. Más recientemente, los Ministros reafirmaron en la Conferencia de Hong Kong su compromiso de integrar efectiva y significativamente a los PMA en el sistema multilateral de comercio.

28. La Secretaría de la OMC, con el Director General a su cabeza, ha prestado especial atención a las necesidades y preocupaciones de los PMA en su participación en el sistema multilateral de comercio. Ello se refleja, entre otras cosas, en: i) el apoyo continuo prestado al Grupo Consultivo de los PMA; ii) la prioridad atribuida a la misma en la prestación por la OMC de asistencia técnica y formación; y iii) los acuerdos de asociación con otras instituciones para abordar las limitaciones de los PMA relacionadas con la oferta.⁵² El Grupo Consultivo de los PMA fue creado en enero de 2001, en la OMC, por PMA Miembros y Observadores, con el fin de velar por su participación en el sistema multilateral de comercio basado en normas, sobre la base de sus propias prioridades. Aunque se trata de un grupo informal, constituye una plataforma para que las delegaciones de los PMA se reúnan periódicamente, intercambien información, discutan ideas, articulen sus posiciones y, en caso necesario, actúen juntas en defensa de sus intereses comunes, aportando para ello sus frecuentemente limitados recursos.⁵³ Actualmente, el Grupo se ha convertido en un instrumento básico para la participación de los PMA en las negociaciones del PDD. El Grupo ha presentado propuestas en diferentes esferas (véase la sección III). La Secretaría de la OMC apoya la participación activa de los PMA en las negociaciones prestando apoyo logístico continuo al Grupo.⁵⁴

Asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio de la OMC

29. En la OMC se considera prioritaria la oferta de capacitación y asistencia técnica a los PMA para que puedan "ajustarse a las normas y disciplinas de la OMC y cumplir las obligaciones y ejercer los derechos que corresponden a los Miembros, incluido el de aprovechar los beneficios de un sistema multilateral de comercio abierto y basado en normas". Así lo confirman no sólo las cifras, es decir, la frecuencia con la que los PMA aparecen asociados con las actividades de asistencia técnica

relacionada con el comercio previstas en los planes anuales de asistencia técnica y formación de la OMC, sino también el diseño de determinados productos de asistencia de la OMC.⁵⁵ En lo que respecta a las actividades nacionales de asistencia técnica relacionada con el comercio, la Secretaría ha destinado tres actividades anuales a cada PMA, en comparación con las dos asignadas a los demás países en desarrollo. Estas actividades nacionales se añaden a las actividades regionales, a las que también se invita a los PMA a asistir. Entre 2001 y 2005, el número de actividades de asistencia técnica relacionada con el comercio realizadas por la Secretaría de la OMC osciló entre 450 y 500 anuales. Por término medio, en el 40-45 por ciento de ellas aparecen asociados PMA. Además, siempre que ha sido posible, se ha dado prioridad a los PMA para los cursos de formación en Ginebra y para formación especializada en un asunto concreto.⁵⁶

30. La asistencia técnica ofrecida por la OMC para hacer frente a las necesidades y preocupaciones específicas de los PMA incluye, entre otras cosas, la "Semana de Ginebra" para misiones no residentes, los Centros de Referencia, los programas de pasantes y becarios y el apoyo prestado durante los exámenes de las políticas comerciales. Además, se ofrece a los PMA apoyo financiero para que participen en las Conferencias Ministeriales de la OMC. No todos los Miembros y Observadores de la OMC están representados actualmente en Ginebra, y de los 28 no residentes, 14 son PMA.⁵⁷ A fin de velar por que los no residentes se mantengan al tanto de los acontecimientos en la OMC, la Secretaría organiza dos veces al año una "Semana de Ginebra". Los principales objetivos de la Semana de Ginebra son informar a los participantes de la situación de los trabajos en la OMC y dar a los participantes la oportunidad de intervenir en la labor de los órganos de la OMC durante su estancia. Además de la organización de las semanas de Ginebra, la Secretaría envía periódicamente notas informativas y resúmenes de noticias a los no residentes. El programa de Centros de Referencia es otro instrumento que utiliza la Secretaría para difundir información y documentos relacionados con el comercio y hacerlos llegar a los Miembros a través de un vínculo electrónico con la OMC. Ubicados normalmente en los Ministerios de Comercio y en las sedes de las organizaciones regionales y subregionales, actualmente hay 150 Centros de Referencia instalados en 106 países, de los que 51 están ubicados en 46 PMA.

31. La Secretaría tiene en marcha varios programas de pasantías y becas con el objetivo de aumentar la capacidad humana de los países en desarrollo y menos adelantados. Ello incluye el "programa de pasantías en las misiones", que permite a jóvenes profesionales de determinados países en desarrollo, incluidos PMA, mejorar su conocimiento del sistema multilateral de comercio, profundizar su comprensión de la OMC y prestar apoyo a sus Representaciones Permanentes ante la OMC mediante una participación más activa en las actividades diarias de la OMC. De las 23 personas que hasta el momento se han beneficiado del programa desde su inicio en 2003, 11 procedían de PMA. La OMC financia también pasantes que prestan asistencia al coordinador rotatorio de los grupos regionales, incluido el Grupo Consultivo de los PMA. Otro ejemplo es el Programa de Pasantías de los Países Bajos. Este Programa permite mantener hasta 20 pasantes de PMA cada año durante un período de 10 meses y ofrece a éstos la oportunidad de participar directamente en la labor de la OMC en Ginebra y facilitar el cumplimiento de los compromisos de los Miembros en la OMC.

32. Los exámenes de las políticas comerciales desempeñan cada vez más una función de asistencia técnica a los PMA Miembros de la OMC. Entre los objetivos de este mecanismo cabe mencionar: alimentar la transparencia y la comprensión de las políticas y prácticas comerciales de los países por medio del seguimiento periódico; mejorar la calidad del debate público e intergubernamental de las cuestiones; y posibilitar una evaluación multilateral de los efectos de las políticas en el sistema mundial de comercio. Como forma de reconocimiento del papel de los exámenes de las políticas comerciales como mecanismo para que los PMA comprendan mejor los Acuerdos de la OMC, se procura completar sus exámenes con carácter prioritario.⁵⁸ El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales ha seguido considerando un número estable de Miembros menos adelantados, de forma que a finales de 2006 habían sido objeto de dicho examen 25 de los 32 PMA Miembros.⁵⁹ La preparación de los exámenes de los PMA responde cada vez más sistemáticamente a las necesidades de asistencia técnica. El proceso de examen de un PMA incluye un seminario para

sus funcionarios en la OMC, en particular sobre el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC) y sobre el papel del comercio en las políticas económicas; seminarios de este tipo se han celebrado para todos los PMA examinados entre 2001 y 2006. El MEPC contribuye también a la identificación y jerarquización de las necesidades de creación de capacidad pues la Secretaría, en consulta con el PMA Miembro de que se trate, incluye en el informe para el MEPC una sección dedicada a la asistencia técnica con el objetivo de que se tenga en cuenta cuando se planifiquen las actividades de asistencia técnica relacionadas con el comercio de la OMC, así como en el proceso del MI.

Cooperación de la OMC con otras instituciones asociadas

33. La OMC es un foro para elaborar normas, vigilar su cumplimiento y abrir los mercados mediante negociaciones. Dado su mandato, la OMC no puede abordar, por sí sola, todos los complejos retos del comercio y el desarrollo con que se enfrentan los PMA en su integración en el sistema multilateral de comercio. Uno de estos retos se relaciona con sus limitaciones de oferta.⁶⁰ Como reconocimiento de la necesidad de una asistencia de base amplia para que los PMA puedan hacer frente a los retos con que se enfrentan en la esfera del comercio y el desarrollo, la OMC ha intensificado su colaboración con otras instituciones multilaterales dotadas de los conocimientos técnicos y los recursos financieros adecuados. Entre los acuerdos de asociación de la OMC cabe mencionar los siguientes programas conjuntos destinados expresamente a abordar las preocupaciones de los PMA: el Marco Integrado (véase la sección VI *infra*), el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica para determinados países africanos (JITAP), el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) y la iniciativa de ayuda para el comercio.⁶¹

34. El JITAP moviliza los conocimientos técnicos del CCI, la UNCTAD y la OMC para ayudar a los países africanos, muchos de los cuales son PMA, a beneficiarse del sistema multilateral de comercio. El JITAP pretende crear capacidad y reforzar la base nacional de conocimientos del sistema multilateral de comercio a fin de contribuir a: i) una participación más efectiva en las negociaciones comerciales, la aplicación de los Acuerdos de la OMC y la formulación de políticas comerciales conexas; y ii) aumentar la capacidad de oferta y el conocimiento de los mercados de las empresas exportadoras para poder aprovechar las oportunidades empresariales resultantes de un acceso mejor a los mercados. En la fase I del JITAP, cuatro de los ocho beneficiarios eran PMA (Benin, Burkina Faso, Tanzania y Uganda). En la fase II, el JITAP se ampliará a otros ocho países africanos, seis de los cuales son PMA -Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Senegal y Zambia-. La OMC sigue colaborando con sus organismos asociados, el CCI y la UNCTAD, para conseguir mayores sinergias entre el MI y el JITAP.

35. En la esfera de la seguridad alimentaria y la protección de plantas y animales, el FANFC ha respondido a una de las preocupaciones acuciantes reflejadas en el Programa de Acción, a saber, la falta de capacidad de los PMA en la esfera de la normalización y el control de la calidad. El FANFC se estableció formalmente en agosto de 2002 como alianza y fondo fiduciario, atendiendo a un comunicado conjunto de los jefes ejecutivos de la FAO, la OIE, el Banco Mundial, la OMS y la OMC en la Conferencia Ministerial de Doha, en 2001. El FANFC pretende añadir valor a los esfuerzos bilaterales a corto plazo prestando apoyo a proyectos en los que se aborden cuestiones relacionadas con la creación de capacidad en asuntos relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias en los países en desarrollo, en particular en los PMA y otras economías de ingresos bajos, o con carácter regional, con el objetivo de dedicar al menos el 40 por ciento de sus recursos a proyectos que benefician a estos países. Desde su creación, el FANFC ha financiado nueve proyectos y hecho 17 donaciones para apoyar la ejecución de proyectos en PMA.⁶² Una característica importante del FANFC es su estrecha relación con el MI, en particular la financiación de la respuesta a algunas necesidades relacionadas con las MSF identificadas en los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC) (véase la sección VI).

36. Por último, la iniciativa de ayuda para el comercio es la última aportación a la dimensión de desarrollo del PDD, adoptado en diciembre de 2005 por los Miembros de la OMC en la Conferencia

Ministerial de Hong Kong. La iniciativa de ayuda para el comercio tiene por objetivo ayudar a los países en desarrollo, en particular los PMA, "a crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionada con el comercio que necesitan para poder aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos y, más en general, para aumentar su comercio".⁶³ Los Miembros de la OMC reconocen la importancia de la ayuda para el comercio como instrumento para que los países en desarrollo puedan integrarse más plenamente en el sistema multilateral de comercio y para ofrecerles mayores oportunidades comerciales como forma de mejorar las perspectivas de crecimiento y reducir la pobreza. Después de Hong Kong se creó un equipo de trabajo encargado de hacer recomendaciones sobre la forma de hacer operativa la ayuda para el comercio. Además, se invitó al Director General a que celebrase consultas con los Miembros, así como con el FMI y el Banco Mundial, las organizaciones internacionales pertinentes y los bancos regionales de desarrollo, a fin de obtener recursos financieros adicionales destinados a la ayuda para el comercio. En julio de 2006, el equipo de trabajo concluyó su labor sobre las recomendaciones.⁶⁴ En los próximos meses se prevé seguir trabajando para hacer operativas las recomendaciones.

VI. EL MARCO INTEGRADO

37. El Programa de Acción pide que se aplique con rapidez y eficacia el MI para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de los PMA. A este respecto, pide a los PMA que intensifiquen sus esfuerzos para integrar el comercio en sus políticas nacionales de desarrollo y alienta a los asociados para el desarrollo a hacer contribuciones nuevas y adicionales al Fondo Fiduciario del MI. En la Conferencia de Doha, en 2001, los Ministros reiteraron la elevada prioridad que atribuían a la aplicación efectiva del MI y respaldaron el MI como instrumento viable para el desarrollo del comercio de los PMA. También destacaron la importancia de contribuir a reducir las limitaciones de los PMA en relación con la oferta y reconocieron la urgente necesidad de hacer que el MI sea más eficaz y oportuno para atender las necesidades de desarrollo de los PMA relacionadas con el comercio. En Hong Kong, los Ministros mostraron su satisfacción ante el establecimiento de un Equipo de Trabajo encargado de preparar recomendaciones para mejorar el MI.⁶⁵

38. Creado en 1997, el MI es una alianza internacional a través de la cual los seis organismos participantes -el FMI, el Centro de Comercio Internacional, la UNCTAD, el PNUD, el Banco Mundial y la OMC- combinan sus esfuerzos con los de los PMA y los donantes para responder a las necesidades comerciales y de desarrollo de los PMA. Los dos objetivos del MI son integrar el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo de los PMA, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), y contribuir a la prestación coordinada de asistencia técnica relacionada con el comercio a los PMA.⁶⁶ Un aspecto importante del MI es la preparación de EDIC en los que se evalúa la competitividad de la economía de un país y se identifican los obstáculos a su integración efectiva en el sistema multilateral de comercio y la economía mundial. Basándose en las constataciones del EDIC de que se trate, se elabora una matriz de acción a fin de introducir sus prioridades con respecto al comercio en sus DELP y en los foros de donantes, como los grupos consultivos y las mesas redondas.

Logros hasta la fecha

39. El MI, con sus principios de identificación de los países con las actividades y de asociación, ha hecho una importante contribución al logro de los objetivos del Programa de Acción. Desde su creación en 1997 y su reestructuración en 2000, el MI ha permitido un aumento significativo del número de PMA que se encuentran en sus distintas etapas de aplicación. Además, muchos de ellos han entrado firmemente en la fase crucial de ésta. En agosto de 2006 había 42 PMA en distintas etapas del proceso del MI: 23 PMA habían validado sus EDIC o los estaban ultimando, otros 8 los estaban preparando y 10 estaban en la etapa previa al EDIC.⁶⁷

40. Otro logro importante es la creación del Fondo Fiduciario del MI en 2001, que ofrece a éste una base de financiación estable y previsible para su aplicación. Hasta el 31 de marzo de 2006, 16 donantes bilaterales y multilaterales habían aportado 35,5 millones de dólares EE.UU. al mismo.

Los fondos se utilizan para preparar los EDIC, prestar apoyo a las capacidades nacionales de aplicación (incluidos los centros de coordinación), así como para financiar proyectos prioritarios limitados, identificados en los EDIC.⁶⁸ Según se describe en la siguiente sección, el MI mejorado prevé nuevas ampliaciones del Fondo Fiduciario. Aunque el grueso de la financiación se obtiene a través de los canales tradicionales de asistencia a los PMA, es decir, los DELP y los grupos consultivos y mesas redondas, el Fondo Fiduciario del MI ofrece a través de su Ventanilla II fondos limitados de apoyo para algunas actividades identificadas en las matrices de acción.⁶⁹ El 31 de marzo de 2006 había 14 beneficiarios de estos fondos para diferentes actividades.

41. Otros logros del MI son los siguientes: primero, el MI ha contribuido a intensificar la coordinación y el diálogo entre las instituciones gubernamentales de los PMA. Los Comités Directivos Nacionales, órganos interministeriales creados en el marco del proceso del MI, han desempeñado un papel fundamental en la promoción del diálogo sobre políticas comerciales así como en la coordinación de diferentes programas de asistencia relacionada con el desarrollo, como la creación de sinergias entre el MI, el JITAP y el FANFC. Segundo, el MI ha empezado a salvar la desconexión, dentro de la comunidad de donantes, entre la comunidad del comercio y la comunidad del desarrollo, incluso sobre el terreno, donde los facilitadores del MI han desempeñado un papel importante de coordinación de los esfuerzos de donantes en actividades relacionadas con el desarrollo. Por último, el MI ha ayudado a mejorar la imagen del comercio en los PMA y en la comunidad de donantes así como en otros organismos del MI, contribuyendo así a que se reconozca más ampliamente el papel del comercio en la reducción de la pobreza. Cada EDIC contiene un análisis del comercio y la pobreza que ha ayudado a defender la necesidad de atribuir más importancia a los sectores de crecimiento en las estrategias nacionales de desarrollo. Se materializa así el contenido principal del Compromiso 5 del Programa de Acción, donde se reconoce que los PMA necesitan basarse en el comercio para generar los recursos que necesitan para financiar el crecimiento y el desarrollo.

Mejora del MI

42. Recientes evaluaciones del MI reconocían la solidez fundamental del enfoque del MI, pero pedían seguir perfeccionándolo para pasar a una etapa robusta de aplicación.⁷⁰ Siguiendo las recomendaciones del Comité de Desarrollo del Banco Mundial y del FMI en su reunión de septiembre de 2005, se creó en la OMC el Equipo de Trabajo sobre un MI mejorado para que presentara recomendaciones al respecto. La labor del Equipo de Trabajo concluyó con la adopción en julio de 2006 de sus recomendaciones por los órganos gestores del MI: el Grupo de Trabajo del MI y el Comité Directivo, que agrupan a los representantes de los participantes en el MI.⁷¹ En términos generales, el Equipo de Trabajo había recomendado lo siguiente:

- a) un reforzamiento significativo de la capacidad de cada país receptor PMA, con financiación del Fondo Fiduciario del MI, para gestionar el proceso del MI, con inclusión de la incorporación del comercio en las estrategias nacionales, la preparación de EDIC y de proyectos y otras actividades dentro del alcance del MI;
- b) la creación de una nueva secretaría ejecutiva independiente, albergada administrativamente por la Secretaría de la OMC, que adoptará decisiones operacionales, gestionará el Fondo Fiduciario del MI e informará a una Junta formada por donantes, PMA y los organismos participantes en el MI; y
- c) un objetivo de financiación de 400 millones de dólares EE.UU. a lo largo de un período inicial de cinco años, mediante un fondo fiduciario multilateral y cooperación bilateral.⁷²

43. En julio de 2006 se creó el Equipo de la Transición del MI, formado por representantes de los PMA, los donantes y los organismos participantes en el MI, que se encargará de hacer operativas las recomendaciones del Equipo de Trabajo. El Equipo de Transición está trabajando actualmente para

asegurarse de que el MI mejorado entra en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2006, según lo estipulado por los Ministros en la Conferencia Ministerial de Hong Kong.

VII. OBSERVACIONES FINALES Y CAMINO A SEGUIR

44. En el Programa de Acción de Bruselas y en la Declaración Ministerial de Doha se reafirma que el comercio internacional puede desempeñar una función de importancia en la promoción del desarrollo económico y el alivio de la pobreza. La participación de los PMA en el comercio mundial de mercancías aumentó del 0,4 por ciento a principios del decenio al 0,6 por ciento en 2004, según los últimos datos disponibles.⁷³ Se trata de un avance pequeño, pero positivo, en la inversión de la tendencia a la marginación de los PMA en el comercio mundial. No obstante, la mayoría de los PMA sigue participando de forma marginal en el sistema multilateral de comercio y en la economía mundial. La escasa diversificación de productos, la dependencia de un número limitado de mercados y el bajo contenido tecnológico siguen siendo rasgos característicos de la imagen exportadora de los PMA.

45. Las negociaciones del PDD iniciadas en 2001 ofrecen a los PMA una oportunidad singular de buscar en el comercio una salida de la pobreza. Inmediatamente después de Doha, los Miembros de la OMC aprobaron un Programa de Trabajo para los PMA, el primero de este tipo, que constituye una plataforma para su focalización continua en las cuestiones de interés para los PMA en la labor ordinaria de la OMC. El Programa de Trabajo incorpora todos los elementos fundamentales relacionados con el comercio del Programa de Acción. En lo que respecta a las negociaciones, los PMA han participado activamente en ellas y han presentado algunas propuestas en sus distintas áreas de interés. Es alentador observar que en la reciente Conferencia Ministerial de Hong Kong los PMA han sido testigos de algunas decisiones importantes, como la relativa al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, el acuerdo sobre la fecha para la eliminación de las subvenciones agrícolas a la exportación y la reducción concentrada al principio de la ayuda interna distorsionadora del comercio en el sector del algodón. Aunque no formen estrictamente parte de las negociaciones, se han adoptado decisiones adicionales para dar mayor flexibilidad a los PMA en la aplicación de los Acuerdos de la OMC vigentes, como el Acuerdo sobre los ADPIC. Además, los Miembros de la OMC han acogido con satisfacción la adhesión de los dos primeros PMA a esta organización desde su establecimiento, lo que eleva el número total de PMA Miembros de la OMC a 32. Por último, los PMA han sido testigos de un aumento sustancial de los distintos tipos de asistencia, tanto por parte de la Secretaría de la OMC como a través de programas de alianza con otras organizaciones.

46. A pesar de los progresos logrados en la defensa de los intereses de los PMA en el sistema multilateral de comercio en los últimos años, los retos comerciales y de desarrollo con que se enfrentan persisten y requerirán nuevos esfuerzos de los propios PMA y de sus asociados. Por parte de la Secretaría de la OMC, el Director General es consciente de sus problemas especiales y se reúne periódicamente con el Grupo de los PMA para intercambiar opiniones y estudiar formas de ayudarles a defender sus intereses en la OMC. Por consiguiente, hay tres áreas en las que la OMC puede hacer nuevas contribuciones para lograr el cumplimiento de los objetivos del Programa de Acción. Primero, concluir con éxito las negociaciones del PDD es una condición fundamental y necesaria para consolidar los progresos logrados hasta el momento en las negociaciones, con inclusión de las cuestiones de interés para los PMA. El Director General, como Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, seguirá desempeñando un papel catalizador en la conclusión de las negociaciones. Segundo, la diversidad de los Miembros de la OMC sigue teniendo una importancia fundamental para que se cumpla el principio básico de la no discriminación en el sistema de comercio. Fiel a las directrices sobre la adhesión de los PMA, el Director General seguirá concediendo atención prioritaria a los procesos de adhesión en curso de PMA, mediante sus buenos oficios y el mantenimiento de consultas con sus representantes y velando por la prestación de una asistencia técnica específica para que puedan llegar oportunamente a su conclusión. Tercero, uno de los principales retos de los PMA en el comercio mundial sigue siendo hacer frente a las limitaciones del lado de la oferta para poder aprovechar la ampliación de las oportunidades de acceso a los mercados. Para ello se requiere la intervención de múltiples interesados y una asistencia específica que apoyen

los esfuerzos de los PMA para integrar el comercio en sus estrategias nacionales de desarrollo, por ejemplo, a través del MI y de la iniciativa de ayuda para el comercio. Los próximos meses serán fundamentales para la aplicación del MI mejorado así como para lograr nuevos avances en la iniciativa de ayuda para el comercio. De este modo se ayudará a conseguir que el comercio ayude al desarrollo.

¹ Párrafo 3 de la Declaración Ministerial de Doha, documento WT/MIN(01)/1.

² Documento WT/COMTD/LDC/11.

³ Merece la pena señalar también que la Secretaría de la OMC, en un esfuerzo por responder mejor a las necesidades de los PMA, ha reorganizado y racionalizado las divisiones encargadas de las cuestiones del desarrollo. En febrero de 2003 se creó la Unidad para los PMA, dependiente de la División de Desarrollo recientemente establecida. La Unidad sirve de enlace dentro de la Secretaría para todas las cuestiones relacionadas con los PMA.

⁴ Documentos WT/GC/W/485 y WT/MIN(03)/1.

⁵ En el párrafo 42 de la Declaración Ministerial de Doha se indica que los Ministros se comprometen "con el objetivo del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos originarios de los PMA".

⁶ Como indicador oficial del octavo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas, la comunidad internacional calcula periódicamente el porcentaje de las importaciones procedentes de países en desarrollo y menos adelantados (excluidas las de armas y petróleo) que son admitidas por los países desarrollados libres de derechos, e informa sobre ello. En 2004, último año disponible, el 79 por ciento de las exportaciones de los PMA entraban en los mercados de los países desarrollados libres de derechos. (Sitio Web de las Naciones Unidas: <http://unstat.un.org/unsd/mdg/default.aspx>.)

⁷ En el caso de las Comunidades Europeas, se han establecido períodos de transición para la aplicación de un acceso a los mercados libre de derechos y contingentes para el banano, el arroz y el azúcar. Las últimas notificaciones sobre iniciativas de acceso a los mercados se pueden encontrar en los documentos WT/COMTD/N/4/Add.2, para las CE, WT/COMTD/27, para Nueva Zelanda, y WT/COMTD/N/6/Add.1, para Noruega.

⁸ Documento WT/COMTD/N/1/Add.3. Se trata de una ampliación de los beneficios del SGP que se otorgan a los PMA designados, notificados en el documento WT/COMTD/N/1/Add.2.

⁹ Las notificaciones figuran en los documentos WT/COMTD/N/18, para Australia, WT/COMTD/N/15/Add.2, para el Canadá, WT/COMTD/N/17 y Corr.1, para Islandia, WT/COMTD/N/2/Add.12, para el Japón, y WT/COMTD/N/7/Add.2, para Suiza.

¹⁰ Los informes anuales de la Secretaría, titulados "Cuestiones de acceso a los mercados relacionadas con los productos originarios de los países menos adelantados cuya exportación reviste interés para ellos", figuran en los documentos WT/COMTD/LDC/W/28, 31, 35 y 38 de la OMC. Además de pasar revista a las mejoras del acceso a los mercados, en cada uno de ellos se aborda un tema concreto relacionado con el acceso a los mercados para los PMA, como los obstáculos no arancelarios (W/28), las normas de origen (W/31), la utilización de las preferencias (W/35) y las condiciones de acceso a los mercados de los países en desarrollo (W/38). Además, a petición del Subcomité de los PMA, la Secretaría ha preparado una nota titulada "Opciones para que los países menos adelantados aumenten su competitividad en el sector de los textiles y el vestido", que figura en el documento WT/COMTD/LDC/W/37, teniendo en cuenta la expiración del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido el 31 de diciembre de 2004.

¹¹ La Decisión Marco figura en el documento WT/L/579. En la Decisión, párrafo 45 del Anexo A (Agricultura) se dice lo siguiente: "Los Miembros desarrollados y los países en desarrollo Miembros que estén en condiciones de hacerlo deberán otorgar acceso a los mercados, libre de derechos y contingentes, a los productos originarios de países menos adelantados." Además, el párrafo 10 del Anexo B (AMNA) establece que: "Además, en reconocimiento de la necesidad de mejorar la integración de los países menos adelantados en el sistema multilateral de comercio y de ayudar a la diversificación de su base de producción y de exportación, exhortamos a los países desarrollados participantes y otros participantes que así lo decidan a que concedan sobre una base autónoma acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos no agrícolas originarios de los países menos adelantados no más tarde del año [...]".

¹² Documento TN/CTD/W/4 y Add.1.

¹³ Las propuestas de los PMA de acuerdos específicos hacían referencia al Entendimiento relativo a las exenciones de obligaciones dimanantes del GATT de 1994, la Cláusula de Habilitación, el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio y la Decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados.

¹⁴ La Decisión relativa al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, según figura en la propuesta 36 del Anexo F de la Declaración Ministerial de Hong Kong (WT/MIN(05)/DEC), consta de varios elementos. Para mayor información se reproduce a continuación:

"36) Decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados

Convenimos en que:

- a) Los países desarrollados Miembros otorgarán, y los países en desarrollo Miembros que se declaren en condiciones de hacerlo deberán otorgar:
 - i) Acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes con carácter perdurable para todos los productos originarios de todos los PMA para el año 2008, o no más tarde del comienzo del período de aplicación, de un modo que garantice la estabilidad, la seguridad y la previsibilidad.
 - ii) Los Miembros que en este momento se enfrenten con dificultades para otorgar acceso a los mercados con arreglo a lo establecido *supra* otorgarán acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para al menos el 97 por ciento de los productos originarios de los PMA, definidos a nivel de línea arancelaria, para el año 2008 o no más tarde del comienzo del período de aplicación. Además, dichos Miembros adoptarán medidas para lograr progresivamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas *supra*, teniendo en cuenta la repercusión en otros países en desarrollo de niveles de desarrollo similares, y, según proceda, ampliando gradualmente la lista inicial de productos comprendidos.
 - iii) Los países en desarrollo Miembros estarán autorizados a introducir progresivamente sus compromisos y gozarán de la flexibilidad apropiada con respecto a la cobertura.
- b) Los países desarrollados Miembros velarán, y los países en desarrollo Miembros que se declaren en condiciones de hacerlo deberán velar, por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Los Miembros notificarán cada año al Comité de Comercio y Desarrollo la aplicación de los esquemas adoptados en virtud de la presente decisión. El Comité de Comercio y Desarrollo pasará revista anualmente a las medidas adoptadas para otorgar a los PMA acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes y rendirá informe al Consejo General para la adopción de disposiciones apropiadas.

Instamos a todos los donantes e instituciones internacionales pertinentes a aumentar el apoyo financiero y técnico destinado a la diversificación de las economías de los PMA, otorgando al mismo tiempo una asistencia financiera y técnica adicional mediante mecanismos de prestación apropiados para que cumplan sus obligaciones relativas a la aplicación, con inclusión del cumplimiento de las prescripciones en materia de MSF y OTC, y a asistirlos en la gestión de sus procesos de reajuste, incluidos los necesarios para hacer frente a los resultados de una liberalización multilateral NMF del comercio."

¹⁵ Al aprobar la Decisión, los Ministros tomaron nota del entendimiento de que se trataba de un marco y de que se exhortaba a los Miembros a definir a finales de 2006 qué medios utilizarían para aplicar la decisión.

¹⁶ Las notificaciones de los Estados Unidos y el Japón figuran en los documentos WT/COMTD/W/149 y 150, respectivamente. En el documento WT/COMTD/LDC/W/38 y su Corrigendum puede encontrarse información más detallada sobre el estado del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes otorgado a los PMA.

¹⁷ Los primeros 10 mercados para los PMA en 2004 fueron: UE 15 (29,2 por ciento), Estados Unidos (22,7 por ciento), China (17,8 por ciento), Tailandia (5,0 por ciento), el Japón (4,2 por ciento), la India (2,9 por ciento), Taipei Chino (2,9 por ciento), Corea (1,8 por ciento), el Canadá (1,5 por ciento) y Singapur (1,2 por ciento). Además, los países en desarrollo representan más del 50 por ciento del mercado de exportación para 15 PMA.

¹⁸ La propuesta del Grupo de los PMA, que contiene el documento TN/CTD/W/31, fue presentada como aportación en las negociaciones sobre trato especial y diferenciado, así como en las negociaciones sobre el acceso a los mercados en la agricultura y el AMNA.

¹⁹ El proyecto de modalidades figura en los documentos TN/AG/W/3, para la agricultura, y TN/MA/W/80, para el AMNA.

²⁰ Documento WT/COMTD/LDC/W/39 y Add.1.

²¹ Documento TN/CTD/W/30.

²² Párrafo 55 del Programa de Trabajo de Doha.

²³ Después de la Conferencia de Hong Kong, el Grupo Africano presentó en las negociaciones sobre la agricultura una propuesta sobre "Modalidades para las negociaciones sobre las cuestiones relativas a los productos básicos agrícolas", contenido en el documento TN/AG/GEN/18. En paralelo, la labor sobre los productos básicos se ha desarrollado en el Comité de Comercio y Medio Ambiente, donde ha servido de base para los debates la comunicación de dos PMA, Tanzania y Uganda, junto con Kenya, contenida en el documento WT/COMTD/W/113.

²⁴ Documento TN/AG/GEN/4.

²⁵ Documento WT/L/579, Anexo A, párrafo 4.

²⁶ Debe observarse que estos acuerdos forman parte del todo único.

²⁷ Documentos TN/AG/SCC/GEN/4 y TN/AG/SCC/GEN/6.

²⁸ Sus informes periódicos figuran en los documentos WT/GC/83 y Add.1, en 2004, y WT/GC/97 y Add.1, en 2005.

²⁹ Las modalidades figuran en el documento TN/S/13.

³⁰ Documento TN/S/W/59.

³¹ Las categorías de proveedores de servicios identificadas por los PMA son: profesionales independientes, personas en visita de negocios, proveedores contractuales de servicios y otros.

³² Son PMA sin litoral los siguientes países: Afganistán, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Chad, Etiopía, Lesotho, Malawi, Malí, Nepal, Níger, República Centroafricana, RDP Lao, Rwanda, Uganda y Zambia.

³³ Rwanda copatrocinó propuestas con el Paraguay y Suiza, y con otros, que figuran en los documentos TN/TF/W/39, W/119 y W/133, relativas a la mejora y aclaración de las disposiciones del artículo V del GATT a fin de facilitar el movimiento de mercancías en tránsito. Uganda ha copatrocinado con los Estados Unidos propuestas, que figuran en los documentos TN/TF/W/22, W/86 y W/104, relativas a la prohibición de exigir formalidades consulares, incluidos derechos y cargas relacionados con la consularización, en conexión con la importación y la exportación de mercancías. Islas Salomón, junto con otras economías pequeñas y vulnerables, copatrocinó una propuesta sobre los servicios de información, que figura en el documento TN/TF/N/129/Rev.1.

³⁴ Para los demás países en desarrollo se aplica en general el principio de "no reciprocidad plena".

³⁵ El acceso preferencial no recíproco a los mercados, inclusive el otorgado a través de la Decisión sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, se ha convertido para algunos países en desarrollo y menos adelantados en una cuestión defensiva. Si las exportaciones de un país se benefician de un acceso no recíproco a los mercados de determinados países desarrollados, sus márgenes de preferencia pueden resultar erosionados por los efectos de la liberalización basada en el trato NMF. Reconociendo que se trata de un problema, los Ministros dieron en Hong Kong el mandato al Grupo de Negociación sobre el AMNA de evaluar el alcance del problema a fin de encontrar soluciones.

³⁶ Documento TN/AG/GEN/13.

³⁷ Párrafo 3 del Anexo D de la Decisión Marco de agosto de 2004, documento WT/L/579.

³⁸ Párrafo 2 del Anexo D de la Decisión Marco de agosto de 2004, documento WT/L/579. El párrafo 6 dice, además, que "en los casos en que no lleguen el apoyo y la asistencia requeridos para tal infraestructura, y cuando un Miembro en desarrollo o menos adelantado continúe careciendo de la capacidad necesaria, no se exigirá la aplicación".

³⁹ Decisión 88 del Anexo F de la Declaración Ministerial de Hong Kong, WT/MIN(05)/DEC.

⁴⁰ Anexo F de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

⁴¹ Documento IP/C/40. En esta Decisión se pide también que los países desarrollados Miembros y la OMC, en cooperación con la OMPI y otras organizaciones internacionales amplíen las actividades de cooperación técnica y creación de capacidad.

⁴² Documento IP/C/25.

⁴³ La Decisión sobre la "Aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública", que figura en el documento WT/L/540 y Corr.1, incluye tres exenciones de las obligaciones establecidas en los apartados f) y h) del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos. También atribuye una flexibilidad adicional a las partes en acuerdos comerciales regionales en los que la mitad como mínimo de los Miembros sean PMA. De conformidad con el párrafo 11 de esta Decisión, el Consejo de los ADPIC preparó una enmienda del Acuerdo correspondiente que sustituía las disposiciones sobre exenciones. En diciembre de 2005, el Consejo General adoptó el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, que figura en el documento WT/L/641, y lo abrió a la aceptación de los Miembros de la OMC hasta el 1º de diciembre de 2007. El Protocolo entrará en vigor tras su aceptación por dos tercios de los Miembros. Mientras tanto seguirán en vigor las disposiciones de la Decisión de agosto de 2003 sobre las exenciones concedidas.

⁴⁴ Documento WT/L/508.

⁴⁵ El Director General presentó también un informe de situación en la Quinta Conferencia Ministerial sobre la "Aplicación del compromiso asumido por los Ministros de facilitar y acelerar la adhesión de los países menos adelantados". El informe figura en el documento WT/MIN(03)/2.

⁴⁶ El artículo XII del Acuerdo por el que se establece la OMC está dedicado a la adhesión.

⁴⁷ Afganistán, Etiopía y Santo Tomé y Príncipe están en la etapa inicial del proceso de adhesión, mientras que Vanuatu concluyó las negociaciones para su adhesión en 2001.

⁴⁸ El promedio simple de los tipos finales consolidados para los productos agrícolas de otros Miembros de reciente adhesión oscila entre un mínimo del 9,4 por ciento (Albania y Croacia) y un máximo del 35,5 por ciento (Bulgaria). En el caso de los productos no agrícolas, oscila entre el 4,8 por ciento (Taipei Chino) y el 23,6 por ciento (Bulgaria). El cuadro 3 de la "Nota técnica sobre el proceso de adhesión", preparada por la Secretaría y recogida en el documento WT/ACC/10/Rev.3, ofrece información sobre las adhesiones ultimadas desde 1995.

⁴⁹ El cuadro 5 de la "Nota técnica sobre el proceso de adhesión", documento WT/ACC/10/Rev.3 de la Secretaría, ofrece información sobre las adhesiones desde 1995.

⁵⁰ De los 10 PMA actualmente en proceso de adhesión, la RDP Lao, Samoa, Santo Tomé y Príncipe y Vanuatu tienen misiones no residentes.

⁵¹ En el documento WT/COMTD/LDC/W/32 se describe la asistencia técnica ofrecida a los PMA en proceso de adhesión.

⁵² La Secretaría preparó una nota titulada "Mejorar la participación de los países menos adelantados en el sistema multilateral de comercio", que figura en el documento WT/COMTD/LDC/W/30.

⁵³ Al máximo nivel, los PMA se reúnen a escala ministerial para preparar las Conferencias Ministeriales de la OMC y adoptar una posición común con respecto a la agenda de los PMA. La primera reunión se celebró en Zanzíbar (Tanzanía) en julio de 2001, seguida por las reuniones de Dhaka (Bangladesh) en junio de 2003, Dakar (Senegal) en mayo de 2004 y Livingston (Zambia) en junio de 2005. Las declaraciones ministeriales adoptadas en estas reuniones se encuentran en los documentos WT/L/409, L/521, L/566 y L/614, respectivamente.

⁵⁴ La OMC ofrece servicios de secretaría e interpretación a las reuniones del Grupo de los PMA. Además, dentro del Programa de pasantías, se utilizan contribuciones voluntarias para que los becarios trabajen en las misiones de los coordinadores rotatorios.

⁵⁵ El último Plan de Asistencia Técnica y Formación, 2006, figura en el documento WT/COMTD/W/142.

⁵⁶ Además de dos cursos de introducción de tres semanas para PMA, anualmente se organizan en la sede de la OMC cuatro cursos de política comercial de 12 semanas cada uno. Además, la Secretaría organiza cursos de política regional de comercio de la misma duración en cinco regiones diferentes -el Caribe, África anglófona, África francófona, Asia y el Pacífico y América Latina- a los que también se invita a participar a los PMA.

⁵⁷ Los PMA Miembros no residentes son: Gambia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Islas Salomón, Malawi, Maldivas, Níger, República Centroafricana, RDP Lao, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Togo y Vanuatu.

⁵⁸ Se ha dado prioridad a los exámenes de las políticas comerciales de los PMA en virtud de las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel de octubre de 1997 sobre comercio y desarrollo de los PMA, y la evaluación del MEPC en 1999.

⁵⁹ Los PMA examinados desde el establecimiento del Mecanismo son: Angola, Bangladesh (2), Benin (2), Burkina Faso (2), Burundi, Djibouti, Gambia, Guinea (2), Haití, Islas Salomón, Lesotho (2), Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí (2), Mauritania, Mozambique, Níger, Rwanda, Senegal (2), Sierra Leona, Tanzania (2), Togo (2), Uganda (3) y Zambia (2).

⁶⁰ La Secretaría preparó para el Subcomité de los PMA una nota titulada "Asistencia para abordar las limitaciones relacionadas con la oferta", que figura en el documento WT/COMTD/LDC/W/33 y Add.1.

⁶¹ Para la lista completa de las colaboraciones de la OMC con otras instituciones multilaterales véase la nota de la Secretaría antes mencionada.

⁶² En total, más de dos tercios de los proyectos aprobados hasta la fecha tenían por destino PMA u otros países de ingresos bajos, superándose así el objetivo del 40 por ciento. Una evaluación externa del FANFC realizada recientemente recomendaba el establecimiento de un plan estratégico de medio plazo para el mismo basado en una financiación anual de donantes próxima a 5 millones de dólares EE.UU. anuales; el Comité de Políticas del FANFC considerará este plan a principios de 2007.

⁶³ Párrafo 57 de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

⁶⁴ Documento WT/AFT/1.

⁶⁵ Los Ministros en Hong Kong también acogieron con satisfacción los tres elementos que constituirían un MI mejorado, en concreto: i) proporcionar una financiación incrementada, previsible y adicional para llevar a la práctica las matrices de acción; ii) fortalecer las capacidades de los países para gestionar, aplicar y supervisar el

proceso del MI; y iii) mejorar el proceso de adopción de decisiones y la estructura de gestión del MI (párrafos 48-51 de la Declaración Ministerial de Hong Kong).

⁶⁶ Para más detalles véase el sitio Web del MI: www.integratedframework.org.

⁶⁷ Los 23 países que forman el grupo de los que han validado sus EDIC o están en las etapas finales de su elaboración son los siguientes:

Benin, Burundi, Camboya, Chad, Djibouti, Etiopía, Guinea, Lesotho, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Nepal, RDP Lao, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Tanzania, Uganda, Yemen y Zambia.

Otros países:

- ocho países en curso de preparación del EDIC: Angola, Burkina Faso, Níger, República Centroafricana, Sierra Leona, Sudán, Gambia, Vanuatu;
- el GTMI ha encargado al Banco Mundial o el PNUD que realice el examen técnico (etapa preliminar del proceso) de 10 países: Afganistán, Comoras, República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Islas Salomón, Liberia, Samoa y Togo;
- países que han pedido sumarse al MI: Timor Oriental;
- Eritrea ha puesto una pausa en su proceso del MI.

⁶⁸ El Fondo se basa en promesas de contribución. En la actualidad, los donantes al Fondo Fiduciario son: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza, PNUD y Banco Mundial.

⁶⁹ Los términos de referencia de la Ventanilla II del Fondo Fiduciario del MI figuran en el documento WT/IFSC/4/Rev.1.

⁷⁰ WT/IFSC/6/Rev.2 y Add.1.

⁷¹ Para más detalles véase el documento WT/IFSC/W/15 y Corr.1.

⁷² De los 400 millones de dólares propuestos, 77 millones se dedicarían al apoyo a funciones básicas, con inclusión del apoyo a los centros de coordinación; 320 millones al apoyo a la aplicación de matrices de acción (es decir, 8 millones de dólares por cada PMA); y 14 millones de dólares para la secretaría ejecutiva establecida recientemente.

⁷³ Informe sobre el Comercio Mundial 2006.